



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.274/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS "ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (VERSIÓN 1)" DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY. -----

Dr. Cecilio Báez, 21 de Abril de 2023.-

VISTO: El Taller de Implementación, elaborada por el Equipo Mecip de la Municipalidad, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...".-----

QUE, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".-----

QUE, la necesidad de implementar las distintas políticas y documentaciones del Sistema de Control Interno, conforme a lo que establece el modelo de Gestión establecido por la Contraloría General de la República; y, -----

Por tanto, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, de conformidad al Artículo 51 inc. b) y c) de la Ley 3.966/10.

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR los ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS, Versión 1, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Cecilio Báez, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 2º. REGISTRAR, notificar a donde corresponda, y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY. -----


ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio B




LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

CÓDIGO DE ÉTICA

I. NATURALEZA DE LA INSTITUCION - Función constitucional y legal.

La Municipalidad de Cecilio Báez es un ente descentralizado que se constituye conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en el capítulo de la Municipalidades. Es regulado por la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

Como cabeza institucional, cuenta con un Intendente Municipal, el cual es electo a través de la votación popular; así también, se compone de un cuerpo colegiado, constituido por Concejales Municipales, quienes también son electos a través del voto popular.

Así también la municipalidad cuenta con una Misión y Visión institucional cual es la siguiente:

Misión: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Visión: Ser una Institución que promueve la prestación de servicios con un enfoque en el desarrollo económico y social de los pobladores del distrito.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS (PRÁCTICAS ÉTICAS):

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta humana.

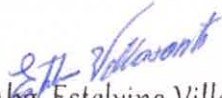
Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo asume como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Igualdad en el trato ante las personas.
3. Transparencia en la utilización de los recursos.
4. Trato servicial a la ciudadanía.
5. Solidaridad ante quien lo necesita.
6. La no discriminación.

III. VALORES

Por Valores Éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideremos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad son:


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com


Teléfono: 021-3280447

1. Equidad
2. Transparencia
3. Responsabilidad
4. Pertinencia
5. Integridad
6. Igualdad
7. Eficacia.
8. Calidad
9. Libertad

IV. COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA:

Los compromisos que han definido las diferentes dependencias, son las siguientes:

DEPENDENCIA	COMPROMISOS ÉTICOS
INTENDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso con el mejoramiento.• Transparencia en la utilización de recursos.• Apertura a la ciudadanía.
SECRETARÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none">• Respeto en el trato con los compañeros.• Responsabilidad en la elaboración de los documentos.
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none">• Objetividad en la comunicación de la información.
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Colaboración para el trabajo en equipo.
TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none">• Trato servicial a los servidores públicos.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Pertinencia en los llamados a licitación• Transparencia en los procesos a desarrollar
CATASTRO	<ul style="list-style-type: none">• Pertinencia en la expedición de documentos.
TRÁNSITO	<ul style="list-style-type: none">• Igualdad en el trato a los contribuyentes.
OBRAS	<ul style="list-style-type: none">• Pertinencia en la construcción de obras comunitarias.
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none">• Igualdad en el asesoramiento a los agricultores.
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none">• Cuidado al medio ambiente.
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso en el mejoramiento de la educación.
ARTE Y CULTURA	<ul style="list-style-type: none">• Equidad en la formación cultural.
ADULTOS MAYORES	<ul style="list-style-type: none">• Trato servicial a los adultos mayores.• Diligencia en la gestión.
CODENI	<ul style="list-style-type: none">• No discriminación en la atención a los menores.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia en la administración de los recursos.


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

V. COMPORTAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS SON:

CON LA CUIDADANÍA:

- TRANSPARENCIA en la rendición de cuentas.
- APERTURA para la vigilancia y control de los ciudadanos en cuanto a la gestión institucional.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

- COOPERACIÓN con sectores económicos y sociales en obras de interés público.
- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- IGUALDAD en la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los funcionarios.
- DIÁLOGO permanente con los servidores públicos.

LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- PROMOVER valores éticos entre los contratistas y proveedores.
- EQUIDAD para la selección de las propuestas presentadas, sin favoritismos.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- COOPERACIÓN para el cumplimiento de las misiones y objetivos mutuos.
- VERACIDAD en la entrega de información ante las demás instituciones.

LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- APERTURA que responda a la realidad, y tendremos el apoyo y cooperación, para garantizar el trabajo.
- HONESTIDAD en las informaciones remitidas.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- PRUDENCIA en las informaciones emitidas.
- HONESTIDAD en los informes emitidos.

CON EL MEDIO AMBIENTE

- CONCIENTIZAR a la comunidad sobre la importancia de la relación con el medio ambiente.


Abg. Estelvina Villasanté
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez


Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

- RESPETO al medio ambiente.

CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

- APERTURA conforme a sus costumbres.
- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.

VI. CONFLICTO DE INTERESES

Ante los casos de una denuncia en el ámbito ético, se establecen los siguientes pasos:

- a) Remitir la denuncia en el Buzón de Sugerencias o por medio de Mesa de Entrada; el mismo deberá contener los datos del denunciante y denunciado, como también el hecho ocurrido y la invocación del valor o principio presuntamente infringido.
- b) Dicha denuncia, deberá ser remitida al Comité de Ética de la Municipalidad.

Para resolver los conflictos se deberá tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1) Identificar la práctica ética;
- 2) Hacer explícitos los hechos relevantes para la discusión del valor o principio infringido;
- 3) Exponer las posturas éticas; y
- 4) tomar una decisión.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Para el seguimiento de la Gestión Ética, se establece el siguiente parámetro de seguimiento:

DEPENDENCIA	COMPROMISOS ÉTICOS	ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la entrevista a los responsables de áreas, el encargado del Sistema de Control Interno, hará el seguimiento correspondiente y comunicará los resultados al Equipo Mecip y Comité de Ética.


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Fayio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

